

ACTA NÚMERO 15-2020

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11:00 horas del **DÍA JUEVES 16 DE ABRIL DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Colaboratorio USAC", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero y Secretario Accidental; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; y Bachiller Carol Merari Caceros Castañeda, Vocal Quinto.**

Ausentes con excusa: Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 15-2020

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 15-2020**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 14-2020**
- 3º. Informaciones.**
 - 3.1** Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano.
 - 3.2** Informaciones de Miembros de Junta Directiva.
 - 3.2.1** Información del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal I.
 - 3.2.2** Información del Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal II.
 - 3.3** Informaciones de Secretaría Académica.
 - 3.3.1** Autorización para realizar convocatorias de los distintos eventos electorales a realizarse durante el segundo semestre del año 2020.
 - 3.3.2** Informe de resultados microbiológicos.
 - 3.3.3** Informe de resultados microbiológicos.
- 4º. Asuntos Académicos**
 - 4.1** Informe de situación de Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila de Moreira.
 - 4.2** Seguimiento del "Informe de satisfacción de los usuarios con el horario de atención de servicios administrativos y académicos.
 - 4.3** Seguimiento al Documento "Matrícula Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Período 2013- 2019."

5°. Solicitudes de Estudiantes

- 5.1** Solicitudes de asignación extemporánea de cursos.
 - 5.1.1** Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Andrea Patricia Soto García.
 - 5.1.2** Solicitud de asignación extemporánea del Bachiller Danilo Chávez Hernández.
 - 5.1.3** Solicitud de asignación extemporánea del Bachiller Julio Enrique Guerra López.
 - 5.1.4** Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Alejandra Muñoz Motta.
 - 5.1.5** Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Lidia Mayari Sicajá Hernández.
- 5.2** Solicitud de desasignación de cursos del Bachiller Néstor Gilberto Alvarado Rodríguez.
- 5.3** Solicitud de reconsideración de resolución negativa de equivalencia del Curso de Física de la carrera de Nutrición y el curso Física I de la carrera de Química Biológica.
- 5.4** Solicitud de reconsideración de resolución negativa de equivalencia del Curso de Física de la carrera de Nutrición y el curso Física I de la carrera de Química Biológica.

6°. Nombramientos

- 6.1** Escuela de Biología

7°. Asuntos Varios

- 7.1** Autorización de firma de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la realización de Pruebas de COVID-19.
- 7.2** Programa de Doctorado en Nutrición en Modalidad de E-Learning En Colaboración Con La Universidad Internacional Iberoamericana De México
- 7.3** Extensión de plazos de acuerdos de Junta Directiva

8°. Solicitudes de dejar renunciaciones sin efecto

- 8.1** Solicitud de Señora Sandra Liceth López Manrique de Chávez
- 8.2** Solicitud de Señora Olga Marina Galicia

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva recibida el Acta No. 14-2020 y **acuerda: aprobarla**

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 Informa que participó en sesión ordinaria número 15-2020 del Consejo Superior Universitario del miércoles 15 de abril, en la cual se trató la autorización para la firma del convenio entre la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en el cual dadas las circunstancias actuales, se autorizó, que para este caso el convenio se pueda firmar sin el cumplimiento de algunos requisitos como el dictamen de Cooperación y el de la Dirección General Financiera, en tanto no hay compromisos de erogación por parte de la Facultad. En el convenio, se estableció un arreglo técnico con el MSPAS para realizar las pruebas de COVID-19 en la Facultad, las cuales se realizarán en el Laboratorio Clínico Popular (LABOCLIP). En el LABOCLIP ya se están adecuando instalaciones provisionales para que puedan realizarse las pruebas, mientras se acondiciona el espacio específico para dicha actividad.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.2 Dentro de los temas que se trataron en la sesión del Consejo Superior Universitario con relevancia para la Facultad, se autorizó en relación al Reglamento de Evaluación de Estudiantes, que los cursos que los estudiantes reprobaban en este año, tanto en semestre normal como en cursos de vacaciones, no serán tomados en cuenta para el límite de tres reprobaciones permitidas para poder permanecer en una carrera. Así mismo, se extendió el plazo para desasignación, sobre lo cual los Órganos de cada Unidad Académica deberán establecer los plazos. Otra decisión fue que no se tomarán en cuenta las notas que obtengan los estudiantes durante el presente año, para el promedio académico.

Asimismo, se autorizó que puedan funcionar las Escuelas de Vacaciones en junio de manera virtual, y cada unidad académica deberá adoptar las decisiones que considere adecuadas para que se den los cursos de la mejor manera posible.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.3 El M.A. Oliva Soto informa que también se aprobó una Iniciativa de Ley para mejorar condiciones económicas del personal de salud, la cual será enviada al Congreso de la República para su conocimiento y trámite correspondiente. Esto incluye

un aumento de sueldo al personal de salud del MSPAS y un seguro en caso de que alguien fallezca, el cual cubriría a la familia.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.4 En la misma sesión, se comenzó a contemplar un plan para reingreso a las instalaciones de la Universidad, que aún no se ha decidido si será en junio o en julio, lo cual dependerá del desarrollo de la pandemia del coronavirus COVID-19 en nuestro país.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Información del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal I

Informa que el lunes 06 de abril, participó como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, en una reunión virtual de presidentes de comisiones sectoriales e intersectoriales de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología. En dicha reunión participó la Secretaria General de Ciencia y Tecnología, la M.A. Ana Chan, quien informó de los planes generales que tiene en la Secretaría, entre los cuales indicó que quieren volver a las bases de la institución. Por su parte, los presidentes de las diferentes comisiones expresaron por una parte la necesidad de trabajar en conjunto para hacer frente a la pandemia del coronavirus y por otra parte, algunos presidentes expresaron algunas dificultades que se han enfrentado en la ejecución de proyectos financiados por el CONCYT. Por su parte, el Dr. Pérez informa que dio su opinión en el sentido de que en las últimas convocatorias de proyectos del CONCYT se ha descuidado la investigación básica por apoyar la innovación, y que enfatizó que las ciencias básicas son vitales para el conocimiento de la naturaleza y la sociedad, y que es a partir de ella que luego se genera la información para el desarrollo de la tecnología y la innovación. También informó en esa reunión, que han existido problemas en la ejecución de los proyectos, lo que ha ocasionado la solicitud de prórrogas para varios de ellos y que tampoco se ha podido comprar los equipos de laboratorio, a pesar de haberse realizado los trámites en tiempo, lo cual ha motivado que algunos proyectos hayan tenido que liquidarse. Por último también informó que hay proyectos de investigación que este momento se encuentran en período de prórroga y que a pesar que no hay posibilidad de avanzar con las actividades programadas, debido a la emergencia por la pandemia del coronavirus, el tiempo de ejecución sigue corriendo y solicitó tomar medidas para que se considere esta situación y analizar la posibilidad de ampliar plazos.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Información del Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal II

Informa que sostuvo una conversación con el Director de la Fundación Defensores de la Naturaleza para continuar con la formulación de un convenio entre dicha

organización y la Facultad. Indicó también que hará un borrador de carta de entendimiento para que sea conocido por la Oficina de Cooperación de la Universidad. También mencionó que el Director solicitó el apoyo de la redacción de un artículo científico para la revista YUAM, editada por dicha Fundación, con resultados de investigación, para publicarse en la versión “on line” de agosto 2020.

El Dr. Flores también mencionó que hará un bosquejo de carta de entendimiento entre la Facultad y los distintos centros y universidades extranjeras con las cuales se han establecido vínculos de investigación en materia de diversidad fúngica, para no detener los procesos.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Autorización para realizar convocatorias de los distintos eventos electorales a realizarse durante el segundo semestre del año 2020

Se recibe transcripción de punto TERCERO, Inciso 3.5 del acta No. 09-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día lunes 09 de marzo de 2020, firmado por Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que copiado literalmente se lee lo siguiente: **“TERCERO: ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y /O DESIGNACIONES.**

3.5. Decano de la Facultad de Odontología, solicita se apruebe la autorización para realizar las convocatorias de los distintos eventos electorales, a realizarse durante el segundo semestre del año 2020.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud efectuada por el Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano de la Facultad de Odontología, misma que está relacionada con la autorización del Consejo Superior Universitario, para que las distintas Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala puedan realizar las convocatorias correspondientes a los distintos eventos electorales que se realizarán durante el segundo semestre del año 2020. En virtud de lo anterior, considerando que corresponde al Consejo Superior Universitario, autorizar las convocatorias a elecciones para integrar los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con lo que establece el Artículo 3 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ACUERDA: Autorizar las convocatorias para llevar a cabo los eventos electorales que deberán realizarse en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el segundo semestre del año 2020. En consecuencia, las autoridades de las unidades académicas, deberán proceder de conformidad con el mecanismo establecido en la leyes y reglamentos universitarios, comunicando oficialmente y en forma escrita lugar, fecha y hora de la elección.”-----

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.2 Informe de resultados microbiológicos.

Se recibe informe de referencia Ref.LCA/33/2020 en fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por la M.Sc. Brenda López Jefa de Laboratorio de Control de Alimentos, en el que informa del resultado microbiológico en una muestra de agua tomada en filtro de boquilla instalado afuera del Edificio T12, obteniendo los siguientes resultados:

FECHA	MM/DD/AA 2/17/2020	UBICACIÓN	AFUERA DE T-12		UNIDAD	FARMACIA	
No. de expendio	NO	FUENTE DE MUESTRA	FILTRO BOQUILLA		HORA DE CAPTACION		12:42:00 PM
No. DE INGRESO	33	MES	FEBRERO	METODO	NUMERO MAS PROBABLE		
Determinación de Cloro residual:	<0.3	Rango aceptable**	0.3 a 0.5 mg/L	Determinación de pH:	6.8	Rango aceptable**	6.8 a 7.2
RESULTADO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA							
Análisis	Resultado	Dimensionales	Valor de referencia Según Norma COGUANOR NGO 29 001:99				
COLIFORMES TOTALES	4 NMP/ml	NMP/1000 mL	<2 NMP / 100 mL				
COLIFORMES FECALES	4 NMP/ml	NMP/1000 MI	<2 NMP/ 100 mL				
<i>Escherichia coli</i>	<2 NMP/ml	NMP/1000 mL	<2 NMP / 100 mL				
Conclusión							
La muestra analizada en el laboratorio, NO satisface con los criterios de calidad recomendados en la norma COGUANOR NGO 29 001 Agua Potable, Especificaciones. Por lo que se considera SANITARIAMENTE NO SEGURA PARA CONSUMO HUMANO.							

* Métodos de Referencia: APHA 9100-01, 9100-02, 9100-03, 9100-04, 9100-05, 9100-06, 9100-07, 9100-08, 9100-09, 9100-10, 9100-11, 9100-12, 9100-13, 9100-14, 9100-15, 9100-16, 9100-17, 9100-18, 9100-19, 9100-20, 9100-21, 9100-22, 9100-23, 9100-24, 9100-25, 9100-26, 9100-27, 9100-28, 9100-29, 9100-30, 9100-31, 9100-32, 9100-33, 9100-34, 9100-35, 9100-36, 9100-37, 9100-38, 9100-39, 9100-40, 9100-41, 9100-42, 9100-43, 9100-44, 9100-45, 9100-46, 9100-47, 9100-48, 9100-49, 9100-50, 9100-51, 9100-52, 9100-53, 9100-54, 9100-55, 9100-56, 9100-57, 9100-58, 9100-59, 9100-60, 9100-61, 9100-62, 9100-63, 9100-64, 9100-65, 9100-66, 9100-67, 9100-68, 9100-69, 9100-70, 9100-71, 9100-72, 9100-73, 9100-74, 9100-75, 9100-76, 9100-77, 9100-78, 9100-79, 9100-80, 9100-81, 9100-82, 9100-83, 9100-84, 9100-85, 9100-86, 9100-87, 9100-88, 9100-89, 9100-90, 9100-91, 9100-92, 9100-93, 9100-94, 9100-95, 9100-96, 9100-97, 9100-98, 9100-99, 9100-100

Junta Directiva después de analizar el contenido del informe presentado por la M.Sc. López, acuerda: Solicitar a la M.A. Alba del Rosario Valdéz de León, reforzar el programa de limpieza y mantenimiento de los filtros de boquilla ubicados en la parte externa de los Edificio T-11 y T-12 de la Facultad. Así mismo, elaborar un infográfico con instrucciones del uso de las boquillas y colocarlo de forma visible para los usuarios.

3.3.3 Informe de resultados microbiológicos.

Se recibe informe de referencia Ref.LCA/34/2020 en fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por la M.Sc. Brenda López Jefa de Laboratorio de Control de Alimentos, en el que informa del resultado microbiológico en una muestra de agua tomada en filtro de llenador de pачones instalado afuera del Edificio T12, obteniendo los siguientes resultados:

FECHA	MM/DD/AA 2/17/2020	UBICACIÓN	AFUERA DE T-12		UNIDAD	FARMACIA	
No. de expendio	NO	FUENTE DE MUESTRA	FILTRO, LLENADOR DE PACHONES		HORA DE CAPTACION		12:42:00 PM
No. DE INGRESO	34	MES	FEBRERO	METODO	NUMERO MAS PROBABLE		
Determinación de Cloro residual:	<0.3	Rango aceptable**	0.3 a 0.5 mg/L	Determinación de pH:	6.8	Rango aceptable**	6.8 a 7.2
RESULTADO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA							
Análisis	Resultado	Dimensionales	Valor de referencia Según Norma COGUANOR NGO 29 001:99				
COLIFORMES TOTALES	<2 NMP/ml	NMP/1000 mL	<2 NMP / 100 mL				
COLIFORMES FECALES	<2 NMP/ml	NMP/1000 MI	<2 NMP/ 100 mL				
<i>Escherichia coli</i>	<2 NMP/ml	NMP/1000 mL	<2 NMP / 100 mL				
Conclusión							
La muestra analizada en el laboratorio, SI satisface con los criterios de calidad recomendados en la norma COGUANOR NGO 29 001 Agua Potable, Especificaciones. Por lo que se considera SANITARIAMENTE SEGURA PARA CONSUMO HUMANO.							

* Métodos de Referencia: APHA-AWWA-WEF: Standard Methods For The Examination of Water and Wastewater, 19th Edition, 2011

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.4 Informe de resultados microbiológicos.

Se recibe informe de referencia Ref.LCA/35/2020 en fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por la M.Sc. Brenda López Jefa de Laboratorio de Control de Alimentos, en el que informa del resultado microbiológico en una muestra de agua tomada en filtro de boquilla instalado afuera del Edificio T11, obteniendo los siguientes resultados:

FECHA	MM/DD/AA 2/17/2020	UBICACIÓN	AFUERA T-11		UNIDAD	FARMACIA	
No. de expendio	NO	FUENTE DE MUESTRA	FILTRO BOQUILLA		HORA DE CAPTACION		12:30:00 PM
No. DE INGRESO	35	MES	FEBRERO	METODO	NUMERO MAS PROBABLE		
Determinación de Cloro residual:	<0.3	Rango aceptable**	0.3 a 0.5 mg/L	Determinación de pH:	6.8	Rango aceptable**	6.8 a 7.2
RESULTADO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA							
Análisis	Resultado	Dimensionales	Valor de referencia Según Norma COGUANOR NGO 29 001:99				
COLIFORMES TOTALES	13 NMP/ml	NMP/1000 mL	<2 NMP / 100 mL				
COLIFORMES FECALES	13 NMP/ml	NMP/1000 MI	<2 NMP/ 100 mL				
<i>Escherichia coli</i>	<2 NMP/ml	NMP/1000 mL	<2 NMP / 100 mL				
Conclusión							
La muestra analizada en el laboratorio, NO satisface con los criterios de calidad recomendados en la norma COGUANOR NGO 29 001 Agua Potable, Especificaciones. Por lo que se considera SANITARIAMENTE NO SEGURA PARA CONSUMO HUMANO.							

Junta Directiva después de analizar el contenido del informe presentado por la M.Sc. López, **acuerda:** Solicitar a la M.A. Alba del Rosario Valdéz de León, reforzar el programa de limpieza y mantenimiento de los filtros de boquilla ubicados en la parte externa de los Edificio T-11 y T-12 de la Facultad. Así mismo, elaborar un infográfico con instrucciones del uso de las boquillas y colocarlo de forma visible para los usuarios.

CUARTO
ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Informe de situación de Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila de Moreira

En fecha 15 de abril de 2020, se recibe oficio Of. CEDE. No. 122-2020 suscrito por la Ph.D. Norma Lidia Pedroza, Directora del Centro de Desarrollo Educativa de esta Facultad, en el que copiado literalmente dice: *“Por medio de la presente les traslado copia del oficio sin número de referencia, de fecha 14 de abril del corriente año, enviado vía correo electrónico por la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila, para su conocimiento y efectos correspondientes. En el mencionado oficio ella indica: “Actualmente la CGP no está cumpliendo con las funciones (...) Por tal situación, la suscrita se ve afectada para poder desempeñar las funciones nominales del Contrato de Trabajo correspondiente. Lo cual conlleva a informarle que en adelante me veré impedida para desarrollar mis actividades laborales en casa, derivado de lo anteriormente expuesto, por lo que a partir del día de mañana, 15-04-2020, no tendré nada que informar en el denominado “INFORME DE ACTIVIDADES/CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO –CEDE-“*

Con el oficio se adjunta la comunicación dirigida a la Ph.D. Pedroza por vía electrónica, por la Licda. Cortéz Dávila.

Junta Directiva después de amplia discusión y análisis de los documentos presentados por la Ph.D. Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, **acuerda:**

4.1.1 Solicitar a la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dictamen con relación a lo planteado por la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila, en el sentido de si las actividades de planificación correspondientes al POA Sicoin que se le solicita realizar por parte de la Directora del CEDE y este Órgano de Dirección, son atribuciones inherentes al cargo de Planificador en la Facultad y si son factibles de realizar en un período de contratación de 4HD.

4.1.2 Solicitar dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos, sobre la validez de los argumentos presentados por la Licda. Claudia Verónica Cortéz Dávila, para no realizar las actividades de planificación que se le solicitan por parte de la Directora del CEDE y este Órgano de Dirección.

4.2 Seguimiento del “Informe de satisfacción de los usuarios con el horario de atención de servicios administrativos y académicos”

Se recibe oficio Of. CEDE.No.114-2020, en fecha 25 de marzo de 2020, suscrito por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de C., del Departamento de Desarrollo Académico, en el copiado literalmente dice: *“De manera atenta sirva la presente para hacer de su conocimiento que se realizó una evaluación de la satisfacción de los usuarios con el horario de atención de los servicios administrativos y académicos que se ofrecen, con*

los objetivos de evaluar la satisfacción de los usuarios respecto del horario de atención de los diversos servicios que se ofrecen en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para identificar oportunidades de mejora en los mismos; y para identificar horarios de atención que se adecúen más a las necesidades de los usuarios. En dicha evaluación se identificó que en términos generales, puede afirmarse que los usuarios se manifiestan satisfechos con el horario de atención de las dependencias administrativas y servicios académicos que se ofrecen, y en todas las dependencias el porcentaje de satisfacción es superior al criterio de calidad establecido de 70%, de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la agencia acreditadora SINAES (Estándar 13 y 25). Sin embargo, en un marco de mejora continua impulsada por la Política de Calidad de la Facultad, cada dependencia debe implementar acciones de mejora para mantener e incrementar la satisfacción de los usuarios de éstas dependencias con el horario de atención, orientadas por las sugerencias de mejora que indican los usuarios, contribuyendo con la calidad institucional. Se adjunta el informe de investigación para su conocimiento y efectos. Asimismo, se solicita sus buenos oficios para que dicho informe sea compartido a la Secretaría Adjunta, Direcciones de Escuela, Coordinaciones de Área, CEDOBF, Unidad de Atención al Estudiante, Centro de Desarrollo Educativo, Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y a las Organizaciones Estudiantiles, para su consideración." Se adjunta el informe citado, al oficio.

Junta Directiva después de analizar el informe y verificar que se efectuaron algunas modificaciones sugeridas por miembros de la Junta, **acuerda:**

4.2.1 Aprobar el "Informe de satisfacción de los usuarios con el horario de atención de servicios administrativos y académicos", presentado por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug de C., del Departamento de Desarrollo Académico,

4.2.2 Enviar el "Informe de satisfacción de los usuarios con el horario de atención de servicios administrativos y académicos" a la Secretaría Adjunta, Direcciones de Escuela, Coordinaciones de Área, Centro de Documentación y Biblioteca -CEDOBF-, Unidad de Atención al Estudiante – UAE-, Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia -AEQ- y a las Organizaciones Estudiantiles, para su consideración y como base para el análisis de posibles mejoras a implementar en las dependencias facultativas.

4.3 Seguimiento al Documento "Matrícula Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Período 2013- 2019"

La M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug, presenta el documento digital Matrícula Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Período 2013- 2019" con los cambios sugeridos por los miembros de Junta Directiva, según Inciso 9.2, del Punto NOVENO del Acta No. 4-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva el 30 de

enero de 2020. La M.A. Schlesinger Wug, somete el documento a la consideración de la Junta Directiva para su aprobación y divulgación.

Junta Directiva, luego que la revisión del documento corregido "Matrícula Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Período 2013- 2019", presentado por la M.A. Schlesinger Wug, **acuerda**: aprobar el Informe titulado Matrícula Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Período 2013- 2019", presentado por la M.A. Schlesinger Wug, y divulgarlo en las diferentes dependencias facultativas, para su conocimiento y efectos.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitudes de asignación extemporánea de cursos.

5.1.1 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Andrea Patricia Soto García

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 05 de marzo de 2020, suscrito por la **Bachiller Andrea Patricia Soto García**, Registro Académico 201906652, CUI 3020977670101, de la carrera de Química Farmacéutica; en el que solicita asignación de los cursos del tercer semestre del año 2020. Indica que no ha presentado el certificado de computación. El año pasado no realizó los exámenes correspondientes debido a que esperó que culminaran las actividades de laboratorio del segundo semestre para tener un horario más flexible. Sin embargo, cuando fue a preguntar por los exámenes le notificaron que ya no se estaban realizando y que iniciarían otra vez en el presente año. En enero ya no había disponibilidad de exámenes de suficiencia para estudiantes de Farmacia en DIGI, solamente estaba abierto curso completo y no pudo llevar el curso. Así que se examinó en la Biblioteca Central en los exámenes de suficiencia de marzo, por lo que no tiene el certificado de computación.

Junta Directiva, tomando en consideración las justificaciones presentadas por la Bachiller Soto García y considerando la situación extraordinaria de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, que afecta el desarrollo normal de las actividades académicas, acuerda, **acuerda**: Autorizar la asignación extraordinaria de cursos en el primer semestre del año a la Bachiller Soto García, Registro Académico 201906652, CUI 3020977670101, de la carrera de Química Farmacéutica, quién deberá presentar la constancia de cumplimiento del requisito de computación en el segundo semestre de 2020, para asignarse cursos correspondientes al segundo semestre.

5.1.2 Solicitud de asignación extemporánea del Bachiller Danilo Chávez Hernández

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por el Bachiller Danilo Chávez Hernández, Registro Académico 200615507, CUI 246046155 0301, de

la carrera de Química Biológica; en el que informa que debido a problemas familiares y preocupaciones que conlleva esa situación en su familiar, se olvidó de la fecha de asignación de cursos, por lo que acudió al CEDE donde le indicaron que hiciera una solicitud a la Junta Directiva. Por lo anterior solicita se le autorice asignación extemporánea de cursos correspondientes al quinto semestre de su carrera.

Junta Directiva después de analizar la solicitud del Br. Chávez Hernández y considerando la situación extraordinaria de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, que afecta el desarrollo normal de las actividades académicas, acuerda, **acuerda:** Autorizar la asignación extemporánea de cursos al Bachiller Danilo Chávez Hernández, Registro Académico 200615507, CUI 246046155 0301, de la carrera de Química Biológica, en el primer semestre de 2020.

5.1.3 Solicitud de asignación extemporánea del Bachiller Julio Enrique Guerra López

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 13 de marzo de 2020, suscrito por el Bachiller Julio Enrique Guerra López, Registro Académico 201403070, CUI 283247215 0115, de la carrera de Química; en el que solicita autorización para asignación extemporánea de los cursos de Química Ambiental y Tópicos Selectos de Química Orgánica ya que debido a que durante las “fechas curriculares” de asignación se encontraba comprometido de salud, por lo que no se enteró de dichas fechas.

Junta Directiva después de analizar la solicitud del Br. Guerra López y considerando la situación extraordinaria de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, que afecta el desarrollo normal de las actividades académicas, **acuerda:** Autorizar la asignación extemporánea de cursos al Bachiller Julio Enrique Guerra López, Registro Académico 201403070, CUI 283247215 0115, de la carrera de Química, en el primer semestre de 2020, siempre que cumpla con los prerrequisitos correspondientes.

5.1.4 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Alejandra Muñoz Motta

Se recibe correo electrónico de la Bachiller Alejandra Muñoz Motta, con Registro Académico 201611124, CUI 3018053500101, de la carrera de Nutrición, quien manifiesta su preocupación, por problemas de comunicación por internet y problema familiares no pudo asignarse cursos de forma adecuada el día 2 de marzo de 2020, de lo cual no ha encontrado constancias. Solicita asignación de los cursos de Química Orgánica I y Análisis Inorgánico I correspondientes al tercer ciclo.

Junta Directiva después de analizar la solicitud de la Br. Muñoz Motta y considerando la situación extraordinaria de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, que afecta el desarrollo normal de las actividades académicas, **acuerda:** Autorizar la asignación extemporánea de los cursos Química Orgánica I y Análisis Inorgánico I a la Bachiller Alejandra Muñoz Motta, Registro Académico 201611124, CUI 3018053500101, de la

carrera de Nutrición, en el primer semestre de 2020, siempre que cumpla con los prerrequisitos correspondientes.

5.1.5 Solicitud de asignación extemporánea de la Bachiller Lidia Mayari Sicajá Hernández

Se recibe mensaje por correo electrónico, en fecha 05 de marzo de 2020, suscrito por la Bachiller Lidia Mayari Sicajá Hernández, Registro Académico 201809864, CUI 3016272740101, de la Carrera de Química Farmacéutica, sección A, en el que solicita asignación extemporánea de cursos ya que indica que ingresó para asignarse en las fechas indicadas y se asignó a las clases como normalmente lo hace, pero estando en ese proceso tuvo problemas de conexión con el internet y creyendo que si se había asignado no se preocupó por corroborarlo. El 09 de abril, una profesora le dijo que no aparecía en su listado, entonces ingresó en su cuenta en control académico y se percató de que no estaba asignada a ninguna clase. Indica que en ese instante habló a control académico a través de la página de Facebook pero por las fechas no obtuvo respuesta inmediata.

Junta Directiva después de analizar la solicitud de la Br. Sicajá Hernández y considerando la situación extraordinaria de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, que afecta el desarrollo normal de las actividades académicas, **acuerda:** Autorizar la asignación extemporánea de cursos a la Bachiller Lidia Mayari Sicajá Hernández, Registro Académico 201809864, CUI 3016272740101, de la Carrera de Química Farmacéutica, en el primer semestre de 2020.

5.2 Solicitud de desasignación de cursos del Bachiller Néstor Gilberto Alvarado Rodríguez

Se recibe mensaje electrónico suscrito por el **Bachiller Néstor Gilberto Alvarado Rodríguez**, Registro Académico 201210014, CUI 2189176940101, de la carrera de Química Biológica; en el que solicita desasignación del curso de Matemática I que se asignó en el presente semestre en la sección D. En la solicitud el Br. Expresa lo siguiente: *“Le dirijo el siguiente con la precocupación (sic) que debido a la suspensión de actividades presenciales hasta el 31 de mayo. Se me ha dificultado muchísimo llevar los temas al día de hoy de dicho curso. Por medio de las redes correspondientes tanto el Ing. Mynor Miranda, como el Auxiliar Gersom Morales no han proporcionado medios para el aprendizaje de dichos temas a los cuales he tratado de llevar al día con información y canales de internet. Esta semana se nos informó que empezaríamos a recibir clases por medio de una plataforma aún desconocida en lo que es la teoría, al igual que la realización del Segundo Parcial el día viernes 17 de abril, incluso en el laboratorio se nos intentó evaluar ciertos temas en línea, lo cual fue desaprobado por el Ing. por lo cual ya no tuvo valor como una actividad de zona. Sucede que mis conocimientos en el curso son muy reducidos debido a la poca preparación obtenida a*

nivel diversificado y puesto que soy estudiante de traslado (sic) vengo de una facultad en la que esta materia no era parte del pensum. La que es la Facultad de Ciencias Médicas. Debido a estos inconvenientes por la situación actual las clases presenciales eran de vitalidad puesto que podía resolver mis dudas por medio del catedrático o bien en el laboratorio correspondiente. Temo que por falta de preparación y poca capacidad para dicha materia, pueda reprobarme el curso, puesto que por procesos de ingreso a la facultad en el presente año pude realizar el Primer Examen Parcial sin estar inscrito, pero por lo cual no se me dió la nota correspondiente, y la cual desconozco en dicha materia. He tenido muchos problemas para comprender los temas, aunque intente la comprensión de los mismos y no me siento listo para realizar el mencionado parcial, sino que también para finalizar el curso en dicho semestre, o año lectivo. Solicito por favor puedan analizar mi caso y pido su comprensión ante dicha situación. Por lo cual pido de ser posible la desasignación de dicho curso antes de realizar más actividades de zona y sea imposible dar marcha atrás. Al igual presentar otras soluciones (sic) en caso ésta sea complicada de llevar a cabo.”

Junta Directiva, después de analizar la solicitud presentada por el Br. Alvarado Rodríguez y considerando la situación extraordinaria de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, que afecta el desarrollo normal de las actividades académicas **acuerda:** autorizar la desasignación del curso de Matemática I sección D, solicitada por el Bachiller Néstor Gilberto Alvarado Rodríguez, Registro Académico 201210014, CUI 2189176940101, de la carrera de Química Biológica, en el presente semestre.

5.3 Solicitud de reconsideración de resolución negativa de equivalencia del Curso de Física de la carrera de Nutrición y el curso Física I de la carrera de Química Biológica

En fecha 14 de abril de 2020, se recibe oficio sin referencia de la Bachiller Fátima del Rosario Paz Yoc, Registro Académico 201803561, de la carrera de Química Biológica, en la que expresa lo siguiente: *”Atentamente me dirijo a ustedes para expresarles mi inconformidad a la respuesta negativa a mi solicitud de equivalencia del curso FISICA de la carrera de Nutrición y el curso de FISICA I de la carrera de Químicos Biólogos, expresada en el Acta No. 06 -2020 de fecha 06 de febrero 2020, en respuesta a solicitud que presenté el 4 de febrero 2020. En el inciso 5.5. de la referida acta se expresan los argumentos siguientes:*

Foto de resolución que dice “Junta Directiva tomando en consideración la solicitud presentada por la Bachiller Fátima del Rosario Paz Yoc, el análisis comparativo para la equivalencia del curso de Física por Física I, los Criterios para otorgar equivalencia de cursos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y de realizar el análisis respectivo, acuerda: Informar a la Bachiller Fátima del Rosario Paz Yoc, Registro Académico 201803561, CUI 3007 30411 0101, de la carrera de Química Biológica: que

el curso de Física (Nutrición) NO es EQUIVALENTE al curso de Física I... Firma el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, DECANO”.

• Que en el Departamento de Físico-matemático de la Facultad, no se atendió la solicitud por razón de cambio de autoridades del Departamento. Es importante señalar que, en otros casos recientes, les dieron la equivalencia de manera inmediata. • Es importante señalar que la equivalencia, como la que solicito, se han realizado a compañeros estudiantes en enero de 2019 y años anteriores. • En el mes de junio de 2019, hice la consulta directamente a CEDE, indicándome que sí es procedente la equivalencia del curso de Física de la carrera de nutrición con el curso de Física I de Químicos Biólogos. • Cuando solicite mi cambio de carrera a CEDE me indicaron que necesitaría tener aprobados los 11 cursos de primer año, pues es el año de Área Común para todas las carreras de la facultad, por lo tanto, son equivalentes y requisito tenerlos aprobados para cambiar de carrera. • No sé a cambiando el Pensum en los últimos años por lo cual tendría que seguir vigente la equivalencia como en los años anteriores. • Es importante señalar que, el curso de Física I de Químicos Biólogo, del primer año, permite a los estudiantes cursar Física II, que corresponde al curso de primer semestre de segundo año, que actualmente estudio. • Se comprende que los cambios de pensum y/o contenidos se aplican a estudiantes de nuevo ingreso, del año en que estos cobran vigencia. Lo cual no afectaría a los estudiantes de años anteriores. • Si estos Cursos se pueden recibir y aprobar en Escuela de Vacaciones, en la que se desarrollan en mucho menos periodos lectivos. • El curso de Física de Nutrición tiene 4 créditos en tanto que el curso de física 1 contiene 3 créditos. Por lo anterior, el objeto de esta misiva es para solicitarles que el curso de Física que aprobé en la carrera de nutrición me sea equivalente al curso de Física II de Químicos Biólogos. Para respaldar la viabilidad de mi solicitud hago constar lo siguiente: 1. Que al comparar el Curso FISICA de la carrera de Nutrición y el curso de FISICA II de la carrera de Químicos Biólogos, se establece que los contenidos son los mismos en ambos cursos. Además, es importante señalar que cada tema es independiente uno de otro. (ver anexo 1) 2. Los periodos de calendarización de actividades por cada unidad son de 4 horas a la semana en el curso de física de nutrición en tanto que en el programa del curso de física 2 de químicos biólogos es de 2 horas a la semana.

Física Nutrición	Física II
Unidad III Propiedades Mecánicas de la Materia	Unidad I Propiedades Mecánicas de la Materia
Unidad IV Mecánica de Fluidos	Unidad II Mecánica de Fluidos
Unidad V Propiedades Térmicas y calorimétricas	Unidad III Propiedades Térmicas y calorimétricas
Unidad VI Óptica Geométrica e instrumentos Ópticos	Unidad IV Naturaleza y Propagación de la Luz Unidad V Óptica Geométrica e instrumentos Ópticos

NOTA: *la unidad VI óptica Geométrica e Instrumentos Ópticos de Física de Nutrición Se encuentran todos los temas de la Unidad IV y V de Física II de Químicos Biólogos 3. Es importante señalar, que la equivalencia que solicito es entre cursos de carreras de la misma facultad; sin embargo, se han dado equivalencias con otras facultades. 4. Actualmente estoy cursando el curso de Física 2 de Químicos biólogos, lo cual continúo haciéndolo, con el afán de que me sean aprobada el curso de FISICA (nutrición) Con equivalencia con cualquiera de las dos ya sea con FISICA 1 o FISICA2 Es importante señalar que en las actuales circunstancias que estamos viviendo, no pierdo las esperanzas de que todo mejorara. Me encuentro estudiando con mucho empeño los cursos que llevo que son 3 ya que gané los demás cursos del semestre y solo estoy llevando los cursos de Químicos Biólogos por lo tanto ruego a ustedes, por favor, se encuentre una solución a mi caso Espero tener alguna respuesta positiva a mi solicitud. Agradeciendo anticipadamente la atención prestada a mi solicitud, me permito suscribirme de ustedes.”* Agrega que hace constar que el 14 de abril 2020 recibió la respuesta de su solicitud vía electrónica, por lo que en esa fecha responde.

Junta Directiva, después de amplio análisis de la solicitud presentada por la Bachiller Fátima del Rosario Paz Yoc, Registro Académico 201803561, de la carrera de Química Biológica y considerando que con anterioridad se concedía la equivalencia a ambos cursos, **acuerda:**

5.3.1 Dejar en suspenso la resolución emitida en el Punto QUINTO, Inciso 5.5 del No. Acta No. 06 -2020 de fecha 06 de febrero 2020, mientras se resuelve la solicitud presentada por la Bachiller Paz Yoc.

5.3.2 Solicitar al Ing. Agr. Ronald Noé Gálvez García, Jefe del Área Fisicomatemática de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, evaluar los argumentos presentados por la Bachiller Paz Yoc en cuanto a la equivalencia de los cursos de Física de la carrera de Nutrición y FISICA I de la carrera de Química Biológica y presentar nuevo dictamen el 22 de abril del presente año.

5.3.3 Solicitar al Ing. Agr. Ronald Noé Gálvez García, Jefe del Área Fisicomatemática de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que en caso de que el dictamen sea desfavorable a la solicitud de la Bachiller Paz Yoc, presentar una propuesta de solución al problema, en fecha que no exceda el 22 de abril de 2020, para que sea analizada por Junta Directiva.

SEXTO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, acuerda **nombrar a:**

6.1 ESCUELA DE BIOLOGÍA

6.1.1 Br. MANUEL RODRIGO MAZARIEGOS HERRERA, para laborar en la Escuela de Biología como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I, 3HD**, con un sueldo mensual de Q. 2,727.00, durante el período comprendido del 10 de febrero al 30 de junio del 2020, con un horario de lunes y martes de 13:00 a 17:00 miércoles y viernes de 07:00 a 09:00 y jueves de 13:00 a 16:00 horas, para preparación de preprácticas y prácticas del curso de Farmacobotánica I que se imparte para la carrera de Química Farmacéutica, elaboración, impresión y calificación de exámenes cortos y parciales, solicitud de pedidos para las prácticas de laboratorio, elaboración de datos de exámenes y control de archivo de dicho curso. Realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, **plaza No. 93**. Se nombra al Br. Mazariegos Herrera, por existir una vacante debido a creación de plaza.

SÉPTIMO

ASUNTOS VARIOS

7.1 Autorización de firma de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la realización de Pruebas de COVID-19.

Se conoce propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la realización de Pruebas de COVID-19, presentada por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, para su conocimiento y autorización de la firma correspondiente. El M.A. Oliva Soto, informa que en sesión del Consejo Superior Universitario del día miércoles 15 de abril del presente año, ante la situación de la pandemia actual y la urgencia para ampliar la realización de pruebas de COVID-19 y tomando en cuenta el Acuerdo

Legislativo 12-2020 donde se autoriza a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia realizar las pruebas de COVID-19 bajo la rectoría y a requerimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del Laboratorio Nacional de Salud; se autorizó la dispensa para que con el dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Junta Directiva de esta Unidad Académica pueda resolver la autorización para la firma de dicho Convenio.

Junta Directiva, conoce y con base en lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria No.15-2020, y tomando en cuenta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y para dar cumplimiento al Acuerdo Legislativo No.12-2020 en lo concerniente a la realización de pruebas de COVID-19, **acuerda**, autorizar al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la realización de Pruebas de COVID-19.

SÉPTIMO:

ASUNTOS VARIOS

7.2 PROGRAMA DE DOCTORADO EN NUTRICIÓN EN MODALIDAD DE E-LEARNING EN COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA DE MÉXICO

EL M.A. Pablo Oliva, presenta el programa de Doctorado en Nutrición en modalidad E-learning, en colaboración con la Universidad Internacional Iberoamericana de México, trasladado por la M.Sc.Tania Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición, quien manifestó que sería una buena opción para los profesionales en nutrición. La Finalidad del Doctorado es “formar investigadores líderes en el campo de la nutrición que de forma independiente sean capaces de contribuir a la generación y la diseminación de conocimientos, tecnologías y metodologías estratégicas”. En el plan de estudios del programa se plantea lo siguiente: “La labor del docente será promover la salud y el desarrollo del capital humano, tanto a nivel nacional como internacional, desarrollando, difundiendo y transfiriendo investigación de alto nivel en el área de nutrición, haciendo énfasis en el campo del diseño experimental en temas como la obesidad, la nutrición comunitaria y los alimentos funcionales, los nutracéuticos y la nutrigenética. La fase docente del doctorado se basa en la investigación científica de excelencia preparando al doctorando en la adquisición de los conocimientos que enriquecen su proceso formativo, profundizando de manera colaborativa en el desarrollo y la innovación de la

línea de investigación que elija.” El M.A. Oliva informa que no hay programas de doctorado en Nutrición en Guatemala y que con este programa habría la posibilidad de que se becara a dos profesores de la Escuela de Nutrición. Por otra parte, el programa ya cuenta con el aval de la M.Sc. Tamara Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Post-grado de la Facultad. Por lo anterior, el M.A. Oliva Soto, pone a consideración de la Junta Directiva la aprobación del programa de doctorado con doble titulación.

Junta Directiva conoce la propuesta de programa de Doctorado en Nutrición en modalidad E-learning, en colaboración con la Universidad Internacional Iberoamericana de México, presentada por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, y luego de discusión y amplio análisis de la propuesta, **acuerda:**

7.2.1 Avalar el programa de Doctorado en Nutrición en modalidad E-learning, en colaboración con la Universidad Internacional Iberoamericana de México.

7.2.2 Solicitar a la M.Sc. Tamara Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Post-grado, darle el seguimiento a la implementación del doctorado, verificando el cumplimiento de todos los aspectos reglamentarios que un programa de este tipo requiere.

7.3 Extensión de plazos de acuerdos de Junta Directiva

El Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Secretario en Funciones, informa que los acuerdos contenidos en el Punto cuarto, inciso 4.16, acta 10-2020: “Experiencia en el Área de la Carrera para estudiantes con más de 10 años de cierre de pensum y EPS realizado” y Punto cuarto, inciso 4.10, acta 10-2020 “Solicitud para instruir a cada una de las dependencias facultativas a realizar la actualización de sus organigramas”, no pudieron notificarse en tiempo apropiado en forma física, por el cierre de las instalaciones de la Universidad y la suspensión de actividades presenciales debido a la emergencia por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19. En estos acuerdos se solicita a las Escuelas, Programas y demás dependencias facultativas, opinión sobre la propuesta del Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal Opción de Experiencia así como actualizar sus organigramas, con plazos en el mes de marzo del presente año. Por lo anterior, solicita que la Junta Directiva amplíe los plazos para que las Escuelas, Programas y demás dependencias facultativas puedan cumplir con lo que se les requiere en los acuerdos citados.

Junta Directiva, considerando que no fue posible notificar varios acuerdos que establecían plazos de cumplimiento, a las Escuelas, Programas y otras dependencias de esta facultad, por la suspensión de actividades presenciales y el cierre de las instalaciones de la Universidad de San Carlos, debido a la emergencia por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, **acuerda:**

7.3.1 Autorizar la extensión del plazo dado a los Directores y Coordinadores de las Escuelas, Programas, Unidades, Biblioteca, Farmacia Universitaria, y otras

dependencias facultativas, para que actualicen su organigrama y lo entreguen a la Unidad de Desarrollo Académico para su integración en el Organigrama de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en un plazo que no exceda el 12 de mayo de 2020.

7.3.2 Autorizar la extensión del plazo para entrega de observaciones a la propuesta de Instructivo para la Operativización de la Evaluación Terminal Opción de Experiencia, en fecha que no exceda al 19 mayo de 2020.

OCTAVO

SOLICITUDES DE DEJAR RENUNCIAS SIN EFECTO

8.1 Solicitud de Señora Sandra Liceth López Manrique de Chávez

Se recibe oficio sin referencia con fecha 01 de abril de 2020, dirigido al Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología por la Señora Sandra Liceth López Manrique de Chávez, con Registro de Personal 16019, trasladado por el Dr. Melgar Valladares. En el oficio la Sra. López Manrique de Chávez solicita se deje sin efecto el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 4-2020 de sesión celebrada el 30 de enero del presente año, por medio del cual se aceptó su renuncia por jubilación a la plaza No. 0003 de Secretaria III 8 HD, a partir del 01 de abril de 2020. Indica que su solicitud obedece a que derivado del cierre de la Universidad de San Carlos de Guatemala por la crisis del coronavirus (COVID 19), no fue posible realizar la convocatoria de dicha plaza que ocupó con funciones de Secretaria de Dirección de la Escuela de Biología, lo que impidió realizar el trámite de evaluación y selección de la persona que la sustituirá cuando se retire. Por lo que considerando lo anterior, manifiesta su disposición de posponer su renuncia con el propósito de continuar apoyando los procesos administrativos de la Escuela durante el período que se requiere para concluir el procedimiento de contratación y capacitación de la persona seleccionada. El Dr. Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, ha comunicado verbalmente su anuencia a dejar sin efecto la renuncia.

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis de la solicitud de la Sra. López Manrique de Chávez, y considerando que por la situación de emergencia actual por la pandemia de coronavirus, es necesaria la colaboración a distancia del personal secretarial para llevar a cabo actividades administrativas de la Escuela de Biología, **acuerda:**

8.1.1 Dejar sin efecto Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 4.2020 de sesión celebrada el 30 de enero del presente año, en que se aceptaba la renuncia de la Señora Sandra Liceth López Manrique de Chávez, con registro de personal 16019, a la plaza No. 0003 de Secretaria III 8HD, a partir del 01 de abril de 2020,

8.1.2 Informar la resolución contenida en el Inciso 8.1.1 a la División de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se tomen las medidas a efecto de que se dé continuidad a la relación laboral de la Sra. Sandra Liceth López Manrique de Chávez, con Registro de Personal 16019, en la plaza No. 0003 de Secretaria III 8HD.

8.1.3 Informar la resolución contenida en el Inciso 8.1.1 a la Tesorería de esta Facultad, para que se tomen las medidas a efecto de que se continúe con el pago de salario de la Sra. Sandra Liceth López Manrique de Chávez, con registro de personal 16019, en la plaza No. 0003 de Secretaria III 8HD.

8.2 Solicitud de Señora Olga Marina Galicia

Se recibe oficio sin referencia con fecha 14 de abril de 2020, dirigido Licenciada Liliana Vides, Directora del Programa de EDC, por la Señora Olga Marina Galicia, con registro de personal 17823, trasladado por la Licenciada Vides. En el oficio la Galicia manifiesta su preocupación en relación a la renuncia laboral que presentó el día 10 de marzo del presente año, la cual tendría efecto a partir del 15 de abril del presente año. Manifiesta que en virtud de los acontecimientos acaecidos por la pandemia Covid-19 la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha suspendido labores y no se avizora que las mismas vayan a iniciar a corto plazo lo cual le genera incertidumbre pues a la presente fecha no se le ha notificado sobre si la renuncia fue o no aceptada, por lo anterior solicita dejar sin efecto la solicitud de renuncia laboral ya relacionada y se le siga considerando trabajadora activa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Indica que en el momento oportuno cuando ya se hayan normalizados las labores considerará presentar nuevamente mi solicitud de renuncia. La Licenciada Vides, Directora del Programa de EDC, ha comunicado verbalmente su anuencia a dejar sin efecto la renuncia.

Junta Directiva, después de amplia discusión y análisis de la solicitud de la Sra. Galicia, y considerando que por la situación de emergencia actual por la pandemia de coronavirus, es necesaria la colaboración a distancia del personal secretarial para llevar a cabo actividades administrativas del Programa de EDC, **acuerda:**

8.2.1 Dejar sin efecto Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 11-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 12 de marzo del presente año, en que se aceptaba la renuncia de la Señora Olga Marina Galicia, con Registro de Personal 17823, a la plaza de Oficinista I 8 HD, a partir del 01 de abril de 2020.

8.2.2 Informar la resolución contenida en el Inciso 8.1.1 a la División de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se tomen las medidas a efecto de que se dé continuidad a la relación laboral de la Señora Olga Marina Galicia, con Registro de Personal 17823, en la plaza de Oficinista I.

8.2.3 Informar la resolución contenida en el Inciso 8.2.1 a la Tesorería del Programa de EDC de esta Facultad, para que se tomen las medidas a efecto de que se continúe con el pago de salario de la Señora Olga Marina Galicia, con registro de personal 17823, en la plaza de Oficinista I 8HD.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se hace constar que el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal III, se integró a la sesión a las 12:00 horas.

Se finaliza la sesión ordinaria virtual en la misma fecha de su inicio a las 13:30 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
**VOCAL PRIMERO Y
SECRETARIO ACCIDENTAL**

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Carol Merari Caceros Castañeda
VOCAL QUINTO